

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**17550** *Notificación del Decreto de suspensión del expediente de urbanismo 2014/19 por obras sin licencia*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 25-07-14 se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto

Expediente número: Expedients Urbanisme 2014/19

Interesado: CALA MOLTONS S.A.

Último domicilio: ALEXANDRE ROSSELLO 15 Pis:07 -C 07002 PALMA DE MALLORCA

Descripción: OBRES SENSE LLICÈNCIA

Emplazamiento: POL. 5 PARC. 69

Contra el primer punto de esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo (art. 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa-administrativa) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguientes de la notificación del presente acuerdo.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar des de el día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra el resto de puntos, que son actos de trámite, puede interponer las alegaciones que estime conveniente ante este Ayuntamiento.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Urbanismo, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00h.

Capdepera, 16 de julio de 2014

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

